

y 3 por 1 por 240 milímetros cuadrados, y longitud de 0,050 kilómetros, cada uno, origen en la calle Once de Septiembre, líneas a E. T. 2.041 y a E. T. 1.626 y en la calle Sant Andreu en línea a E. T. 171 y final en nueva E. T. 1.164, transformador de 250 KVA, relación 11/0,38 KV.

Referencia A.S./ce-64.256/81-E.13.942.

Ampliación de la red de distribución a 11 KV, en el término municipal de Barcelona (calle Alfonso XII), con línea subterránea; doble circuito, longitud total 2 por 0,078 kilómetros, conductores de aluminio-plástico de 240 milímetros cuadrados, origen en cable subterráneo a E. T. 736 y final en nueva estación transformadora 2.674, transformador 630 KVA, relación 11/0,38 kilovoltios.

Barcelona, 16 de mayo de 1983.—El Ingeniero-Jefe accidental. 9.161-C.

17661 *RESOLUCION de 27 de mayo de 1983, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza Cataluña, número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto autorizar a la Empresa «Fecsa», cambio de tensión de la línea de A. T. de 6 KV a 25 KV, derivación Torrent, con el fin de mejorar alimentación en media tensión y posibilidad de incrementar potencia disponible.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo sin número línea 25 KV «La Bisbal I y II».

Final de la misma: P. T. 204 «Torrent», P. T. 205 «Torrent» y P. T. 637 «Can Damià».

Término municipal: Torrent.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Conductores: Tres de 54,60 milímetros cuadrados y 31,1 milímetros cuadrados

Expediente: 1.737/2-A y 14.652.

Estación transformadora

Tipo: Exterior, intemperie.

Transformadores: Cuatro de 50 KVA c/u y relación 25/0,22 kilovoltios.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 27 de mayo de 1983.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura.—9 510-C.

BALEARES

17662 *RESOLUCION de 22 de abril de 1983, de la Conselleria de Transportes y Comunicaciones de Baleares, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Estallens y Palma de Mallorca (V-760; PM-18).*

«D. Autocares Pini, S. A.», solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Estallens y Palma de Mallorca

(V-760; PM-18), a favor de don Pedro Carbonell Mas, y esta Conselleria de Transportes, en fecha 22 de diciembre de 1982, accedió a lo solicitado, quedando subrogado dicho señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Palma de Mallorca, 22 de abril de 1983.—El Director general, Juan Noguera Villalonga.—1.726-D.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

17663 *RESOLUCION de 28 de mayo de 1983, de los Servicios de Industria y Energía de León, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

Expediente de expropiación que se incoa por esta Dirección Provincial, para una vez declarada la utilidad pública y urgente ocupación para la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ampliación de la zona de seguridad de las instalaciones de almacenamiento y distribución de la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.» (CAMPESA), sitas en Armunia, término municipal de León, margen izquierda de la CN-630 de León-Benavente, kilómetro 4,2 y en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento de Seguridad de Refinerías de Petróleos y Parques de Almacenamiento de Productos Petrolíferos (Decreto 3143/1975, de 31 de octubre de 1975, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 290, de 3 de diciembre) y en la Resolución de la Dirección General de la Energía, de fecha 13 de julio de 1977, por la que se aprueba el proyecto de seguridad complementaria de las instalaciones de almacenamiento de productos petrolíferos de CAMPESA en León, obra acogida a los beneficios de declaración en concreto de utilidad pública y de la urgente ocupación la expropiación forzosa, de los terrenos necesarios, que se señalan a continuación, mediante la aplicación del artículo 11 del Decreto 3691/1972, de 23 de diciembre, y del procedimiento excepcional previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, proceder a la ocupación de los mismos.

Terrenos afectados correspondientes al polígono número 19 del Catastro:

Parcela número 87-ab, propiedad de don Manuel Fernández Alvarez, franja de terreno de 113 por 14,5 metros.

Parcela número 81, propiedad de don Argimiro Suárez Romero, franja de terreno de 16 por 14,5 metros.

Ambas colindantes con las instalaciones de CAMPESA, sitas en Armunia, término municipal de León, en la margen izquierda, kilómetro 4,2, dirección León-Benavente, de la CN-630, que lindan: al Norte, con carretera y vías de Renfe; al Este, con vías de Renfe; al Oeste, con camino de servicios y prados particulares, y al Sur, con la carretera de acceso a las propias instalaciones de CAMPESA.

Declarada la urgente ocupación de los terrenos antes reseñados y a los efectos determinados en la consecuencia 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace público que el día 8 de julio del corriente año y hora de las once de la mañana se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las expresadas fincas.

Igualmente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 56 del Reglamento de la citada Ley, se hace saber que hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación pueden formularse por escrito ante los Servicios Provinciales de Industria y Energía, del Departamento de Agricultura y Fomento del Consejo General de Castilla y León, sito en León, calle Santa Ana, número 37, las alegaciones que se estimen pertinentes a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, sin carácter de recurso.

Al acto de levantamiento del acta previa a la ocupación, deberán concurrir personalmente o debidamente representados y aportando la documentación acreditativa de la propiedad o titularidad que ostenten sobre la finca de referencia los propietarios afectados, pudiéndose hacer acompañar por sus Peritos y Notario a su cargo, de conformidad con la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

León, 28 de mayo de 1983.—El Jefe provincial, Jesús Gutiérrez Prellozo.—2.731-D.